

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUANTÍAS DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS (ANUALIDAD 2021)**

De conformidad con lo dispuesto en la base 32ª de las de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para la anualidad 2021:

*“…Los miembros de la Junta de Gobierno y Junta General tendrán derecho a una* ***indemnización por asistencia a las sesiones*** *que celebren dichos órganos por una* ***cuantía de ochenta (80) euros,*** *condicionado a lo previsto en el artículo 75 Bis de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad, en relación al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales, a cuyo efecto los asistentes deberán presentar una* ***declaración responsable…”.***